

Prevención de blanqueo de capitales

Prevención de blanqueo de capitales – MBSPBC

- **200 horas**
- **495€**
- **¿Qué vas a aprender?**
 - Profundizar en tus conocimientos sobre el blanqueo de capitales
 - Conocer la legislación vigente relacionada con el blanqueo de capitales
 - Conocer las diferentes infracciones y sus correspondientes sanciones
 - Diseñar e implementar medidas de prevención del blanqueo de capitales
 - Diseñar e implementar técnicas de control externo e interno

TEMARIO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Ley 10/2010

1.2. Concepto de delito de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

1.3. Bienes procedentes del blanqueo de capitales

1.4. Países terceros equivalentes y países no cooperantes

1.5. Técnicas de lavado de dinero: introducción

1.6. Técnicas de lavado de dinero: tipos y sectores



2. ANÁLISIS DEL RIESGO (I): RIESGO GEOGRÁFICO

2.1. Introducción

2.2. Estándares internacionales

2.3. Países que no cuenten con sistemas adecuados de prevención del blanqueo de capitales y/o de la financiación del terrorismo

2.4. Países sujetos a sanciones, embargos o medidas análogas

2.5. Países que presenten niveles significativos de corrupción u otras actividades criminales

2.6. Países que faciliten financiación o apoyo a actividades terroristas

2.7. Países que tienen la consideración de paraísos fiscales

2.8. Países que presentan un sector financiero extraterritorial significativo (centros “off-shore”)

3. ANÁLISIS DEL RIESGO (II): SECTORES

3.1. Introducción

3.2. Servicios de inversión

3.3. Entidades de pago, cambio de moneda o actividades de giro o transferencia

3.4. Casinos de juego

3.5. Entidades de crédito

3.6. Promoción inmobiliaria, agencia, comisión o intermediación en la compraventa de inmuebles

3.7. Joyería, piedras y metales preciosos, arte y antigüedades

3.8. Profesionales: notarios, registradores, abogados, auditores y otros profesionales

3.9. Entidades aseguradoras y corredores de seguros

4. MEDIDAS DE DILIGENCIA DEBIDA

4.1. Objeto, definiciones y ámbito de aplicación

4.2. Introducción a las medidas de diligencia debida

4.3. Medidas normales de diligencia debida

4.4. Identificación formal



4.5. Identificación y comprobación del titular real de la operación (Art.9 RD 304/2014) y propósito e índole de la relación de negocios

4.6. Seguimiento continuo de la relación de negocios

4.7. Medidas simplificadas de diligencia

4.8. Medidas reforzadas de diligencia debida

5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

5.1. Comunicaciones con el SEPBLAC

5.2. Examen especial

5.3. Comunicación por indicio

5.4. Comunicación sistemática

5.5. Colaboración con la comisión de prevención del blanqueo de capitales

5.6. Sujetos no obligados a determinados deberes de comunicación y colaboración: abogados

5.7. Comunicación con el SEPBLAC y responsabilidad contractual

5.8. Prohibición de revelación

5.9. Intercambio de información

5.10. Conservación de documentos

6. CONTROL INTERNO

6.1. Medidas de control interno: Introducción

6.2. Designación de un representante ante el servicio ejecutivo de la comisión

6.3. Creación de un órgano de control interno y comunicación o unidad de control interno

6.4. Políticas y procedimientos que la empresa va a adoptar en materia de prevención de blanqueo de capitales

6.5. Las políticas y procedimientos serán comunicados a las sucursales y filiales con participación mayoritaria situadas en terceros países

6.6. Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

6.7. Órganos Centralizados de Prevención

6.8. Otros aspectos relacionados con el Control interno



7. CONTROL EXTERNO

7.1. Introducción

7.2. Examen externo

8. INFRACCIONES Y SANCIONES

8.1. Clases de infracciones y sus correspondientes sanciones. Infracciones muy graves

8.2. Infracciones graves y sanciones correspondientes

8.3. Infracciones leves y sanciones correspondientes

8.4. Graduación de las sanciones

8.5. Responsabilidad de administradores, directivos y personas jurídicas

